



EL CONCILIADOR.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y COMERCIAL.

Este Diario es propiedad de la imprenta de la Calle de la Cruz, núm. 18. Los suscritores que no pagasen por sus periódicos adelantados, se obligan a pagarlos en los términos de esta ley. Los que no pagasen en el término de seis meses, se entenderá que han renunciado a su suscripción. El importe de los papeles se alcanza por adelantado al suscriptor. En el caso de no pagarse, el suscriptor será responsable de las opiniones emitidas en las que publicase. Toda inserción, no siendo de interés público, se abonará anticipadamente, según su extensión. El diario de este nombre corre en su oficina. Precio de cada número suelto, seis reales.

ULTIMAS NOTICIAS

Europa.	América.
LONDRES... 10 1/2	NEW-YORK... 22 1/2
LIVERPOOL... 11 1/2	BALTIMORE... 24 1/2
PARIS... 12 1/2	INDIAN... 25 1/2
BATavia... 13 1/2	BARACA... 26 1/2
GENOVA... 14 1/2	VALPARAISO... 27 1/2
MADRID... 15 1/2	SANTO DOMINGO... 28 1/2
MADEIRA... 16 1/2	RIO JANEIRO... 29 1/2
AMBURG... 17 1/2	RIO GRANDE... 30 1/2
BRASILIA... 18 1/2	BUENOS AIRES... 31 1/2

Carreos para el Interior
Salto el 5 y 10 de cada mes, regresan el 11 y 16. Los martes se continúa la administración de Carreos hasta la oficina del día anterior a su salida.

Diligencia para Minas.
Sale de Montevideo los viernes a las 8 de la mañana y de Minas los lunes a igual hora. Capacidad para 4 personas pudiendo llevarse una arropa de peso.

Diligencias para San José.
Salen de Montevideo los lunes y viernes a las 8 de la mañana y regresan en un tránsito en los pueblos de Piedras y Sta. Lucía. San Juan. Bahía. Apurucalla. Calle del Buzón. 8 y 12.

Diligencia de Pando.
Sale para Montevideo los lunes, miércoles y viernes a las 6 de la mañana y regresa para Pando los martes, jueves y sábados a las 10 de la tarde.

AVISOS.
Hay múltiples avisos en este número. Sale el día 7, 12, 17, 22 y 27 a las 11.

INTERIOR.

CAMARA DE SENADORES.

COMISION DE LEGISLACION.

Honorable Senador.

Montevideo, Jun 3 de 1854.

La Comisión de Legislación, cumpliendo con lo que ofreció en su anterior informe y teniendo presente, que por el art. 33 de la ley de 3 de junio de 1829 ha debido revisarse de-pues de sancionada la Constitución del Estado, lo que se le debe libertad de imprenta con la sanción hecha en 17 de julio de 1830; y sin separarse de lo que ha estatuido el art. 141 de la misma Constitución, ha firmado el proyecto de ley que acompaño, que ha sido arreglado en unión de los Sres. Senadores que el H. Senado tuvo a bien admitir para el efecto.

La Comisión, con tal motivo, saludó a la debida atención al H. Senado.

PROYECTO.
Ley reglamentaria del art. 141 de la Constitución.

Montevideo, junio 3 de 1854.

El Senado y Cámara de Representantes reunidos en asamblea general, decretan lo siguiente:

Art. 1.º Todo habitante puede publicar por la prensa los pensamientos, sin necesidad de previa censura, sobre toda materia, con sujeción a la presente ley.

2.º Tan sólo a los ciudadanos, es permitido ocuparse por la prensa de los asuntos políticos.

3.º Para usar de la franquicia que se designa en el artículo que precede, se requiere que el ciudadano natural o legalmente halle en el pleno goce de la ciudadanía.

4.º El uso de la libertad de imprenta, modesta gracia de la hechicera y doña ciosa y de comadrones, cuyas lenguas alloran a la vista de los esposos.

5.º Agotarse en honor de estos, todas las formulas de admiración.

6.º El conde Voronoff, el ex-teniente Daquin, atrapé también algunos rasguños en la batalla; sus piernas sobre todo, que creyo deber exponer al aire libre en su traje de etiqueta, sus piernas obtuvieron un verdadero éxito de alegría que es el éxito mejor y más seguro.

7.º Un droguero les reclamaba para su cañon de palo de malvavisco, un tambor de la guardia, para paillos, los hijos del portero, para completar las piezas de su juego de bolos.

8.º Pero si el anciano oyó estas críticas picantes, su estoicismo con respecto a su feccio no se dio por entendido.

9.º Tanto asiendo en la carreta de Odarte al lado de su ahijado, mientras el caballero lo mismo que Blanca, entraban en un magnífico carruaje que precedió al del principe.

10.º El coche de las cortinillas cerradas, abandonó el puesto de observación y fue a calucarse en la calle del Templo, frente al portal de la iglesia de Santa Isabel, donde debia verificarse el matrimonio religioso.

11.º La ceremonia civil no ofreció interés. El principe visiblemente conmovido desde que se presentó a la señorita de Montaran, parecia experimentar interior combate que manifestaba solo la ajiacion de sus facciones invadidas por repentina severidad.

12.º Mucho y sombrío, solo habia dirigido algunas palabras corteses a su futura, a la cual el aspecto grave y triste de Odarte habia llenado de terror.

13.º Inmenso gentio habia invadido la iglesia. El principe y Blanca, arrodillados delante del sacerdote; los dos jóvenes y bellas, los dos dotados en apariencia de las brillantes ventajas que dan amor y riqueza, parecian a los ojos de los concurrentes los esposos más afortunados.

14.º Hubierase dicho que entraban en el nuevo estado por la puerta de marfil... y sin embargo, en aquellas dos almas felices en apariencia, la inquietud y el temor de la una, los pesares... los recordimientos quizás, de la otra, formaban singular contraste con su recogimiento y su calma aparente.

15.º La voz solemne del sacerdote les unió, y el órgano celebró con alegres armonías el juramento que acababan de pronunciar delante de Dios.

16.º Blanca, trémula, se levantó, y como por un triste instinto de su proxima separacion, asíó cast convulsivamente la mano que le ofreció el principe para acompañarla fuera de la iglesia; pero, en el momento en que la mano de su esposo cojió la suya, no pudo reprimir cierto movimiento de espanto, aprehendiéndose que aquella mano estaba mutilada, y que le faltaba un dedo....

17.º Mientras el principe y la joven princesa bajaban con lentitud las gradas del pórtico para volver a los carruajes, un ciego atravesaba por la calle del Templo dejando oír estas palabras:
"¡Quién conoce el séptimo boletín del ejército francés!... contiene los detalles del gran combate nocturno, y de la victoria que han conseguido nuestras tropas en la llanura de Astorga!... La muerte del mariscal de A... cuyo cadáver se ha encontrado atravesado por una bala en el campo de batalla!..."
Apenas se habían oído estas voces, cuando livida palidez se apoderó del principe y un grito de desesperacion resonó en el coche misterioso que estaba parado delante de la iglesia de Santa Isabel.

18.º CAPITULO XII.
EL PALACIO.
El principe vino a su viva impresión y acompañado a su joven esposa hasta el carruaje que la esperaba. Blanca subió la primera, y con sensación casi feliz vio, por entre el velo que llevaba caído, ó más bien sintió que alguno se sentaba a su lado.

1.º En todos los casos, que se publicase en cualquiera injuria, en que de alguna manera se tocara la conducta privada, o se mancillase el honor o la reputación de alguna persona, de cualquiera clase que sea, el autor y el impresor no se excusaron de la pena, aun cuando ofreciesen probar la imputación injuriosa; quedando además, si agravado, la leycción expedida para acusar al injuriante de calumnias, ante los tribunales.

2.º Si en algún escrito se imputasen delitos cometidos por alguna corporación, empleado o individuo cualquiera, en el desempeño de sus funciones, la publicación debe contener la firma, con el nombre y apellido del delinuyente.

3.º Las mismas se verificarán en el caso de que se haga imputación contenida en el impreso, se refiera a crímenes o inculpaciones tramitadas o por tramitar contra el Estado.

4.º Como los abusos por la imprenta pueden ser contra la sociedad, o contra los particulares ser en el primer caso, la acusación corresponde al fiscal general, y en su defecto al que fuere nombrado por el Gobierno en el segundo a los agraviados, por sí, o por apoderados o defensores en forma.

5.º Para que el fiscal pueda ejercer su oficio, los impresores deben pasar unemplar de toda obra ó papel que se imprima.

6.º Los impresores están obligados a poner el nombre de la imprenta que publica cualquier escrito, sea cual fuere su volumen; el día y año de la impresión; y en los periódicos, el nombre y apellido del Editor responsable.

7.º Se abona del libro uso de la prensa:
1.º Publicando maximsas, doctrinas y conceptos que conspiran a destruir o trastornar la religion del Estado, o el sistema de gobierno que ha adoptado la República.
2.º Escitando de cualquier modo ó en cualquiera circunstancia, fiempo o lugar a la rebelion ó a la perturbacion de la tranquilidad pública y orden establecido.
3.º Inclusing a las personas que compongan el Poder Ejecutivo, nadie podrá faltar a la ley, desobediencia a las autoridades legítimas, ó trastornar por medio de la prensa el orden público, ó alterarlo con satiras, invectivas, alusiones, libelos, o caricaturas.
4.º Haciendo públicos cualesquiera escritos y láminas obscenas que revelen o denuncien delitos privados que no son del dominio público y que ofenden a la moral, a las buenas costumbres, y a la paz y sosiego de la sociedad.
5.º El uso de la libertad de imprenta, no atravesar por una estrecha calle de curiosos y de comadrones, cuyas lenguas alloran a la vista de los esposos.

8.º Agotarse en honor de estos, todas las formulas de admiración.

9.º El conde Voronoff, el ex-teniente Daquin, atrapé también algunos rasguños en la batalla; sus piernas sobre todo, que creyo deber exponer al aire libre en su traje de etiqueta, sus piernas obtuvieron un verdadero éxito de alegría que es el éxito mejor y más seguro.

10.º Un droguero les reclamaba para su cañon de palo de malvavisco, un tambor de la guardia, para paillos, los hijos del portero, para completar las piezas de su juego de bolos.

11.º Pero si el anciano oyó estas críticas picantes, su estoicismo con respecto a su feccio no se dio por entendido.

12.º Tanto asiendo en la carreta de Odarte al lado de su ahijado, mientras el caballero lo mismo que Blanca, entraban en un magnífico carruaje que precedió al del principe.

13.º El coche de las cortinillas cerradas, abandonó el puesto de observación y fue a calucarse en la calle del Templo, frente al portal de la iglesia de Santa Isabel, donde debia verificarse el matrimonio religioso.

14.º La ceremonia civil no ofreció interés. El principe visiblemente conmovido desde que se presentó a la señorita de Montaran, parecia experimentar interior combate que manifestaba solo la ajiacion de sus facciones invadidas por repentina severidad.

15.º Mucho y sombrío, solo habia dirigido algunas palabras corteses a su futura, a la cual el aspecto grave y triste de Odarte habia llenado de terror.

16.º Inmenso gentio habia invadido la iglesia. El principe y Blanca, arrodillados delante del sacerdote; los dos jóvenes y bellas, los dos dotados en apariencia de las brillantes ventajas que dan amor y riqueza, parecian a los ojos de los concurrentes los esposos más afortunados.

17.º Hubierase dicho que entraban en el nuevo estado por la puerta de marfil... y sin embargo, en aquellas dos almas felices en apariencia, la inquietud y el temor de la una, los pesares... los recordimientos quizás, de la otra, formaban singular contraste con su recogimiento y su calma aparente.

18.º La voz solemne del sacerdote les unió, y el órgano celebró con alegres armonías el juramento que acababan de pronunciar delante de Dios.

19.º Blanca, trémula, se levantó, y como por un triste instinto de su proxima separacion, asíó cast convulsivamente la mano que le ofreció el principe para acompañarla fuera de la iglesia; pero, en el momento en que la mano de su esposo cojió la suya, no pudo reprimir cierto movimiento de espanto, aprehendiéndose que aquella mano estaba mutilada, y que le faltaba un dedo....

20.º Mientras el principe y la joven princesa bajaban con lentitud las gradas del pórtico para volver a los carruajes, un ciego atravesaba por la calle del Templo dejando oír estas palabras:
"¡Quién conoce el séptimo boletín del ejército francés!... contiene los detalles del gran combate nocturno, y de la victoria que han conseguido nuestras tropas en la llanura de Astorga!... La muerte del mariscal de A... cuyo cadáver se ha encontrado atravesado por una bala en el campo de batalla!..."
Apenas se habían oído estas voces, cuando livida palidez se apoderó del principe y un grito de desesperacion resonó en el coche misterioso que estaba parado delante de la iglesia de Santa Isabel.

21.º CAPITULO XII.
EL PALACIO.
El principe vino a su viva impresión y acompañado a su joven esposa hasta el carruaje que la esperaba. Blanca subió la primera, y con sensación casi feliz vio, por entre el velo que llevaba caído, ó más bien sintió que alguno se sentaba a su lado.

22.º Los jueces de hecho, anulada la escritura, se hicieron condecorar para leer el libro; y durante la conferencia el Escribano sacaba en el libro, que se le hacia el efecto, los nombres de los jurados; y sentaba también nominalmente los votos, que dicen, que eran firmados por los mismos Jueces de hecho.

23.º El fallo necesario, contra estos procedimientos, que declararía nulo ó no lugar a la formación de causa; hasta que se verificase lo que puede darse por terminado el acto.

24.º De esta especie no habia recurso, y si la decisión fuera "No lugar a la formación de causa," el Alcalde pasara la denuncia denunciando con la declaración expresada; el denunciador pagaría las costas, y cesaría todo procedimiento ulterior. Si no hubiese como pagar las costas, le impondría el arresto ó pena correccional, que estime conveniente.

25.º Si la decisión fuera "Ha lugar a la formación de causa," el Alcalde pasara al Juez de primera Instancia en lo civil ó criminal, según el caso; el impreso con la denuncia y la declaración del Jurado.

26.º La primera diligencia del Juez de primera Instancia será mandar suspender la causa, y recoger los ejemplares de la obra ó papel acusado, ya sea que existan en la imprenta ó en poder de los repartidores ó vendedores bajo la pena, que establece el artículo de esta ley.

27.º Hará comparecer dentro de 48 horas al punto, donde se convoque al público por edictos, al acusador y al acusado, para lo que tambien se citará al impresor y al editor responsable en los casos en que haya en el artículo abuso de libertad de imprenta contra la sociedad, ó publicaciones sin firma del autor, ó que este no parezca.

28.º En los casos del artículo anterior en que el autor, el impresor y el editor responsable tengan que comparecer, prestarán fianza de estar al resultado del juicio, y si no la dan, será puesto en custodia, hasta la definitiva, aquel de los tres, que pareciere más conveniente al Juez de primera Instancia.

29.º No podrán las partes, bajo pretexto alguno, excusarse de comparecer por sí, ó por procurador, el día y hora para que fueren citados, so pena de que si faltaren al acusador se le considerará como separado de la acción intentada, y si el acusado, se le suplirá, al instante su falta, con la asistencia del defensor general de pobres, ó en su defecto, con el que accidentalmente le nombre el Juez.

30.º Antes de proceder el Juez proponiendo un que se haga su nombramiento, o legal, en el ejercicio de sus derechos mayor de edad y vecino, residente en el pueblo en que se haga su nombramiento.

31.º No pueden ser Jueces de hecho los que ejercen jurisdicción civil o eclesiástica; y los empleados públicos, en ejercicio de sus funciones; los militares en servicio activo; y los que tengan suspendidos los derechos de ciudadanía.

32.º Ningun ciudadano puede excusarse de este encargo a menos de tener imposibilidad física o moral denunciada ante la Junta Económica Administrativa, y declarado por ella.

33.º En el caso que algun Juez de hecho, sin haber justificado impedimento legal, separe de cargo, despues de hecho dos veces el juicio, sufrirá una multa, que no podrá bajar de diez pesos, ni exceder de veinte pesos a juicio del respectivo Alcalde Ordinario.

34.º Hecha la denuncia ante el Alcalde Ordinario se acompañara este de dos Jueces de Paz, y del Escribano, (dónde hubiere); y hará, enor por suerte siete edictos, en que esten escritos los nombres de los jueces de hecho, verificado lo cual, y sentados los nombres y apellidos de estas en un libro, destinado al efecto, se procederá a citarlos, reemplazandolos hasta completar el número; y hecho esto se señalará el término de 48 horas para abrir el juicio.

35.º Integrado este primer Juri en la forma expresada, y en el local, que se designe, el Alcalde le recibirá el siguiente juramento.—"Jurais haberos bien y fielmente en el cargo que se os confia, defendiendo con imparcialidad y rectitud, en presencia de la denuncia, que se os va a presentar si ha ó no lugar a la formación de causa."—"Sí juramos."
"Si así lo hicieris, Dios y la Patria lo agradecerán, y sino lo demandarán."

... contra los que quieren tras- el idolo, tuvieron que declarar que no existian poderes en ninguno; que el país quedaba entregado al estado provisorio en que fué constituido en febrero de 1846.

He ahí como la efervescencia llegó a su punto, y trajo el rompimiento con la aparición del general Rivera en el puerto de Montevideo!

El sistema de política conciliadora habria, sin duda, evitado el suceso de 14 de febrero de 1846, pero el interés puramente personal, fué lo que se dijo entónces, habia obligado a disolver la asamblea, que, bien o mal, representaba la legalidad constitucional, y era consiguiente que su primera consecuencia fuese el movimiento anárquico de 1.º de abril.

Las medidas violentas que para conservarse trae la agresión de la anarquía; la inmoralidad que es su consecuencia, hace difícil adoptar en el gobierno las doctrinas de tolerancia y libertad razonable, para sostener la paz pública, careciendo de elementos de fuerza y de unidad, que son los que dan concierto y energía, y de eso la necesidad para cubrir la estatura de la ley con el tupido velo de las facultades discrecionales. Eso presente, debía apreciarse en algo que lo primero que hizo la administración de 1846, fué repudiar esas facultades, restituyendo a la ley su imperio en todo lo que no era un hecho consumado. La libertad tuvo su prestigio. No se dio un solo decreto de proscripción por los vencidos, y se rechazaron las exigencias indehidas de los vencedores. La mas completa tolerancia sirvió de garantía para todo, y si no se consiguió estrechar lo que las circunstancias y la intriga dividían, se presentó una prueba práctica del como habia aceptado el ministerio la pesada obligación de calmar una revolución, y lo hizo no consentiendo que ni el mismo general, en el mayor auge de su triunfo llevase a efecto medidas arbitrarias. El pueblo lo vio cejar por primera vez y variar su voluntad omnipotente. Aquella administración no autorizó abusos, no sostuvo parcialidades; y de esa idea, que dominaba, nació el resfrio en que cayeron los que contaban con una administración vengadora. De ahí que comenzaron a salir los aspirantes del rincón en que se habian abrigado.

Es verdad que el prestigio del general Rivera estaba minado entre muchos, pero aun se conservaba en las masas, y de estas se aprovecharon los que estaban cansados de sufrir, los que movieron a las legiones extranjeras que no conocian al hombre, y fueron facilmente exaltadas; de ahí el deseo de traerlo al poder; de ahí, que se conmovieron los cuarenta en que se apoyaba la administración de entónces. Repito que ese gobierno estaba destruido.

Los sucesos del mes de abril, pues, y el inesperado apareamiento de la negociación Hood habian aflojado los lazos de la defensa. Los exaltados del círculo de Rivera querian sobreponerse, desdiciéndose de estorlos, los del círculo caído intrigan doblegando-se como la caulebra; el círculo argentino, previendo lo que le esperaba, se dividió; y los menos comprometidos aprovecharon la ocasión para volver a Buenos Ayres; los que no creían poder hacerlo todo lo sacrificaban para obtener la intervención. El círculo puramente Oriental, de adentro y de afuera, acopia la idea de una transacción, sin la dependencia de Rosas, ni de Oribe, y eran pocos los Orientales que querian entrar de cualquier modo, contando con el triunfo para contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte. Entónces aparecieron conspirando contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

Entónces aparecieron conspirando contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

Entónces aparecieron conspirando contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

Entónces aparecieron conspirando contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

... contra los que quieren tras- el idolo, tuvieron que declarar que no existian poderes en ninguno; que el país quedaba entregado al estado provisorio en que fué constituido en febrero de 1846.

He ahí como la efervescencia llegó a su punto, y trajo el rompimiento con la aparición del general Rivera en el puerto de Montevideo!

El sistema de política conciliadora habria, sin duda, evitado el suceso de 14 de febrero de 1846, pero el interés puramente personal, fué lo que se dijo entónces, habia obligado a disolver la asamblea, que, bien o mal, representaba la legalidad constitucional, y era consiguiente que su primera consecuencia fuese el movimiento anárquico de 1.º de abril.

Las medidas violentas que para conservarse trae la agresión de la anarquía; la inmoralidad que es su consecuencia, hace difícil adoptar en el gobierno las doctrinas de tolerancia y libertad razonable, para sostener la paz pública, careciendo de elementos de fuerza y de unidad, que son los que dan concierto y energía, y de eso la necesidad para cubrir la estatura de la ley con el tupido velo de las facultades discrecionales. Eso presente, debía apreciarse en algo que lo primero que hizo la administración de 1846, fué repudiar esas facultades, restituyendo a la ley su imperio en todo lo que no era un hecho consumado. La libertad tuvo su prestigio. No se dio un solo decreto de proscripción por los vencidos, y se rechazaron las exigencias indehidas de los vencedores. La mas completa tolerancia sirvió de garantía para todo, y si no se consiguió estrechar lo que las circunstancias y la intriga dividían, se presentó una prueba práctica del como habia aceptado el ministerio la pesada obligación de calmar una revolución, y lo hizo no consentiendo que ni el mismo general, en el mayor auge de su triunfo llevase a efecto medidas arbitrarias. El pueblo lo vio cejar por primera vez y variar su voluntad omnipotente. Aquella administración no autorizó abusos, no sostuvo parcialidades; y de esa idea, que dominaba, nació el resfrio en que cayeron los que contaban con una administración vengadora. De ahí que comenzaron a salir los aspirantes del rincón en que se habian abrigado.

Es verdad que el prestigio del general Rivera estaba minado entre muchos, pero aun se conservaba en las masas, y de estas se aprovecharon los que estaban cansados de sufrir, los que movieron a las legiones extranjeras que no conocian al hombre, y fueron facilmente exaltadas; de ahí el deseo de traerlo al poder; de ahí, que se conmovieron los cuarenta en que se apoyaba la administración de entónces. Repito que ese gobierno estaba destruido.

Los sucesos del mes de abril, pues, y el inesperado apareamiento de la negociación Hood habian aflojado los lazos de la defensa. Los exaltados del círculo de Rivera querian sobreponerse, desdiciéndose de estorlos, los del círculo caído intrigan doblegando-se como la caulebra; el círculo argentino, previendo lo que le esperaba, se dividió; y los menos comprometidos aprovecharon la ocasión para volver a Buenos Ayres; los que no creían poder hacerlo todo lo sacrificaban para obtener la intervención. El círculo puramente Oriental, de adentro y de afuera, acopia la idea de una transacción, sin la dependencia de Rosas, ni de Oribe, y eran pocos los Orientales que querian entrar de cualquier modo, contando con el triunfo para contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

Entónces aparecieron conspirando contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

Entónces aparecieron conspirando contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

Entónces aparecieron conspirando contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

... contra los que quieren tras- el idolo, tuvieron que declarar que no existian poderes en ninguno; que el país quedaba entregado al estado provisorio en que fué constituido en febrero de 1846.

He ahí como la efervescencia llegó a su punto, y trajo el rompimiento con la aparición del general Rivera en el puerto de Montevideo!

El sistema de política conciliadora habria, sin duda, evitado el suceso de 14 de febrero de 1846, pero el interés puramente personal, fué lo que se dijo entónces, habia obligado a disolver la asamblea, que, bien o mal, representaba la legalidad constitucional, y era consiguiente que su primera consecuencia fuese el movimiento anárquico de 1.º de abril.

Las medidas violentas que para conservarse trae la agresión de la anarquía; la inmoralidad que es su consecuencia, hace difícil adoptar en el gobierno las doctrinas de tolerancia y libertad razonable, para sostener la paz pública, careciendo de elementos de fuerza y de unidad, que son los que dan concierto y energía, y de eso la necesidad para cubrir la estatura de la ley con el tupido velo de las facultades discrecionales. Eso presente, debía apreciarse en algo que lo primero que hizo la administración de 1846, fué repudiar esas facultades, restituyendo a la ley su imperio en todo lo que no era un hecho consumado. La libertad tuvo su prestigio. No se dio un solo decreto de proscripción por los vencidos, y se rechazaron las exigencias indehidas de los vencedores. La mas completa tolerancia sirvió de garantía para todo, y si no se consiguió estrechar lo que las circunstancias y la intriga dividían, se presentó una prueba práctica del como habia aceptado el ministerio la pesada obligación de calmar una revolución, y lo hizo no consentiendo que ni el mismo general, en el mayor auge de su triunfo llevase a efecto medidas arbitrarias. El pueblo lo vio cejar por primera vez y variar su voluntad omnipotente. Aquella administración no autorizó abusos, no sostuvo parcialidades; y de esa idea, que dominaba, nació el resfrio en que cayeron los que contaban con una administración vengadora. De ahí que comenzaron a salir los aspirantes del rincón en que se habian abrigado.

Es verdad que el prestigio del general Rivera estaba minado entre muchos, pero aun se conservaba en las masas, y de estas se aprovecharon los que estaban cansados de sufrir, los que movieron a las legiones extranjeras que no conocian al hombre, y fueron facilmente exaltadas; de ahí el deseo de traerlo al poder; de ahí, que se conmovieron los cuarenta en que se apoyaba la administración de entónces. Repito que ese gobierno estaba destruido.

Los sucesos del mes de abril, pues, y el inesperado apareamiento de la negociación Hood habian aflojado los lazos de la defensa. Los exaltados del círculo de Rivera querian sobreponerse, desdiciéndose de estorlos, los del círculo caído intrigan doblegando-se como la caulebra; el círculo argentino, previendo lo que le esperaba, se dividió; y los menos comprometidos aprovecharon la ocasión para volver a Buenos Ayres; los que no creían poder hacerlo todo lo sacrificaban para obtener la intervención. El círculo puramente Oriental, de adentro y de afuera, acopia la idea de una transacción, sin la dependencia de Rosas, ni de Oribe, y eran pocos los Orientales que querian entrar de cualquier modo, contando con el triunfo para contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

Entónces aparecieron conspirando contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

Entónces aparecieron conspirando contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

Entónces aparecieron conspirando contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

... contra los que quieren tras- el idolo, tuvieron que declarar que no existian poderes en ninguno; que el país quedaba entregado al estado provisorio en que fué constituido en febrero de 1846.

He ahí como la efervescencia llegó a su punto, y trajo el rompimiento con la aparición del general Rivera en el puerto de Montevideo!

El sistema de política conciliadora habria, sin duda, evitado el suceso de 14 de febrero de 1846, pero el interés puramente personal, fué lo que se dijo entónces, habia obligado a disolver la asamblea, que, bien o mal, representaba la legalidad constitucional, y era consiguiente que su primera consecuencia fuese el movimiento anárquico de 1.º de abril.

Las medidas violentas que para conservarse trae la agresión de la anarquía; la inmoralidad que es su consecuencia, hace difícil adoptar en el gobierno las doctrinas de tolerancia y libertad razonable, para sostener la paz pública, careciendo de elementos de fuerza y de unidad, que son los que dan concierto y energía, y de eso la necesidad para cubrir la estatura de la ley con el tupido velo de las facultades discrecionales. Eso presente, debía apreciarse en algo que lo primero que hizo la administración de 1846, fué repudiar esas facultades, restituyendo a la ley su imperio en todo lo que no era un hecho consumado. La libertad tuvo su prestigio. No se dio un solo decreto de proscripción por los vencidos, y se rechazaron las exigencias indehidas de los vencedores. La mas completa tolerancia sirvió de garantía para todo, y si no se consiguió estrechar lo que las circunstancias y la intriga dividían, se presentó una prueba práctica del como habia aceptado el ministerio la pesada obligación de calmar una revolución, y lo hizo no consentiendo que ni el mismo general, en el mayor auge de su triunfo llevase a efecto medidas arbitrarias. El pueblo lo vio cejar por primera vez y variar su voluntad omnipotente. Aquella administración no autorizó abusos, no sostuvo parcialidades; y de esa idea, que dominaba, nació el resfrio en que cayeron los que contaban con una administración vengadora. De ahí que comenzaron a salir los aspirantes del rincón en que se habian abrigado.

Es verdad que el prestigio del general Rivera estaba minado entre muchos, pero aun se conservaba en las masas, y de estas se aprovecharon los que estaban cansados de sufrir, los que movieron a las legiones extranjeras que no conocian al hombre, y fueron facilmente exaltadas; de ahí el deseo de traerlo al poder; de ahí, que se conmovieron los cuarenta en que se apoyaba la administración de entónces. Repito que ese gobierno estaba destruido.

Los sucesos del mes de abril, pues, y el inesperado apareamiento de la negociación Hood habian aflojado los lazos de la defensa. Los exaltados del círculo de Rivera querian sobreponerse, desdiciéndose de estorlos, los del círculo caído intrigan doblegando-se como la caulebra; el círculo argentino, previendo lo que le esperaba, se dividió; y los menos comprometidos aprovecharon la ocasión para volver a Buenos Ayres; los que no creían poder hacerlo todo lo sacrificaban para obtener la intervención. El círculo puramente Oriental, de adentro y de afuera, acopia la idea de una transacción, sin la dependencia de Rosas, ni de Oribe, y eran pocos los Orientales que querian entrar de cualquier modo, contando con el triunfo para contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

Entónces aparecieron conspirando contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

Entónces aparecieron conspirando contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

Entónces aparecieron conspirando contra el los mismos que habian sostenido su dictadura, y así como de entónces, asegurar los medios que esa nueva personalidad, que trajo la guerra no produjeron el efecto que era de esperar, y al fin el general Rivera fué destruido en la India Muerte.

Benit. San Claudio, 4 cajas idem... Michel y familia 1 cajon... Lorenzo Loro, 1 cajon... Jaime Cifra, 11 cajas de... Manuel G. de... y Ca., 58... Sotoca y Ca., 27 fardos alfalfa.

DESPACHO DE ALMACENES
Edm Barthold y Ca., 1 cajon... Mateo Petit, 1 cajon... Juan P. Eliz... y Ca., 4 pipas... Sotoca y Ca., 2 cajones... Vicente Gianello, 4 cajones...

Wedekind Lind y Ca., 1 cajon... Luis de seda 1 dicho... Smith hermanos, 24... E. Schindler y Ca., 1 fardo... J. y F. Mallman, 1 cajon...

Botas Stokes, 2 fardos... Trusseau y Ca., 7 cajones... Lowry Langdon y Ca., 1 cajon... Vallant y Ca., 2 cajones... Francisco Perez Montero, 200...

Profittos Hughes y Ca., 5 cajones... Dellese hermanos, 2 fardos... Pablo Ramon 10... Croker Oall y Ca., 1 cajon... J. I. Wolf, 2 mesas... G. y F. Nuttall, 1 canasto... Yanis hermanos, 2 cajones...

F. Agel, 3 baules, 2 colchones... Nicholson Green y Ca., 1 fardo... J. I. Wolf, 2 mesas... Rodger hermanos y Ca., 1 cajon...

ABERTO REINTE PARA DESCARGAR
Buenos Aires, goleta nacional... Santa Catalina, palanca sarda... Barcelona, palanca española... Liverpool berg. español...

MARITIMA
ENTRADAS—DIA 6
Buenos Ayres el 5 vapor... Puertos del Brasil palanca española...

SALIDA—DIA 6
"Antilla" en lastre... Buenos Ayres berg. goleta español... Mercedes goleta nacl. "Nueva Clarita"...

LLEVAN BALIA
Buenos Ayres el 7 paquete inglés... Idem el 7 vapor argentino "Constitución"...

AVISOS NUEVOS
TEATRO
COMPANIA LIRICA ITALIANA
11.º FUSION DE LA 1.ª TEMPORADA

LOS DOS FOSCARI
PERSONAJES ACTORES
FOCCARI, Dux de Venecia... FOCARINI, Sr. Eugenio... FOCARINI, Sr. Enrique R. Guerra...

LA SARTO
Se está preparando la grandiosa Opera...

DEPARTAMENTO DE POLICIA

El Comisario de Ordenes que suscribe, me en conocimiento de V. S. que segun los partes de los Comisarios de Seccion y el Cuerpo de Serenos, no ha ocurrido novedad alguna durante el dia y noche anterior a la fecha.

Dios guarde a V. S. ms. años.
Montevideo junio 6 de 1854.
Juan Raballos.
Señor Gefé Politico y de Policia de la Capital, D. José G. Palomeque.
Elevase con oficio y publíquese.
PALOMEQUE.

En cumplimiento a lo mandado por V. S. el Comisario de ordenes que firma pone en su conocimiento que en la mañana de hoy, ha hecho la revision de lecheros resultando de esta operacion, haber encontrado la leche sin alteracion de ningun clase.

Dios guarde a V. S. ms. años.
Montevideo junio 6 de 1854.
Juan Raballos.
Sr. Gefé Politico y de Policia de la Capital.
Departamento de Policia.
Públique.
PALOMEQUE.

AVISO DE POLICIA

Existen en esta oficina un parague que ha sido encontrado en el Mercado, y remitido por el Comisario de ese establecimiento; el que se considere dueño del, puede ocurrir al Comisario de Ordenes quien lo entregará, previa su justificacion.

Montevideo junio 6 de 1854.
ESTADO de la caja de Policia en 6 de junio de 1854.

	Ps. Rs
Existencia del día 5	145 4
Producto del Cementerio	24
Idem del Cordon	24
Idem de limpieza de letrinas	450
Idem de pasaportes exteriores	4 640
Idem de pasaportes interiores	720
Idem de Marcas Registradas	1
Idem de pasajeros presentados	7 520 42 700

Existencia en caja \$ 188 330
Mariano Quintan.
Interviene—Juan J. Pestalón.
V. D. R. — PALOMEQUE.

DESPACHO DE Aduana

DESCARGA DE ULTRAMAR—DIA 6
Brownell Grey y Ca., 13 bultos mercaderias... Galarza y hermanos, 1100 cajas lino... Cook y Hall y Ca., 16 cascos con leña... Mela y hermanos, 5 pipas vino... G. C. Dickson, 20 toneladas carbon de piedra.

Manuel Rubio, 4 pipas vino... Reiszig y Martinez, 1 pipa idem... G. Bonomi, 14 barricas tierra romana... Luis Quintillo, 2 cajones mercaderias de estorbo.

Basto y Corral, 0 cajones jabon... J. Mac Coll, 1 barrico cerveza... J. y F. Castell y Ca., 10 barricos y 8... Jaime Bilo, 1 pipa aguardiente... Fe la Hijeros, 6 cajones azúcar tercia.

